



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00256 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía hipotecaria
Demandante	Juan Guillermo Gaviria Gaviria
Demandado	Luis Enrique Moreno Moreno
Decisión	Decreta suspensión del proceso

En memorial que antecede, ambas partes solicitan la suspensión del presente proceso desde el 02 de mayo de los corrientes hasta por el término de 60 días calendario. Por ende, como la solicitud se ajusta a lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 161 del CGP, se accederá a lo peticionado.

En consecuencia, el juzgado,

Resuelve

Decretar la suspensión del presente proceso desde el 02 de mayo de los corrientes hasta el 30 de junio de 2022, conforme lo solicitado por las partes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0547d35236244e57772958c2e7005cc9e3b4050321293afec39a04a6c87e92**

Documento generado en 29/05/2022 10:28:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**